



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE MUFACE EN EL EJERCICIO 2020**

MUFACE ha formulado las cuentas anuales con fecha 30/03/2021, dentro del plazo establecido en el artículo 127 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, poniéndose a disposición de la Intervención General de la Administración del Estado.

Una vez recibido el Informe Provisional de Auditoría y efectuadas las correspondientes actuaciones puestas de manifiesto en el mismo se hizo una segunda formulación con fecha 30/07/2021.

El día 16/08/2021 se recibió el Informe de Auditoría de Cuentas, siendo la opinión de este favorable sin salvedades y se aprobaron el día 16/08/2021, quedando a disposición de la IGAE y del Tribunal de Cuentas.

### **Opinión de la IGAE**

En su informe de auditoría la IGAE opina que las cuentas anuales de MUFACE expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Gestión de Inventarios: En la auditoría de cuentas se ha revisado el cumplimiento de la legalidad en relación a la gestión de inventarios del Organismo y su cuadro con la contabilidad.

Según el informe, se ha alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados se han cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad.

### **Liquidación del presupuesto**

En cuanto a las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos:

- El presupuesto de gastos presenta una ejecución del 98,37 % y,
- El presupuesto de ingresos, ha alcanzado una ejecución del 99,81 %.

